

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS  
INFORME URUGUAY 17/2013  
Período: 22/06/2013 a 28/06/2013  
PRISFAS – Uruguay**

1- Oficial de la Armada Pagará Indemnización por Acoso a Otra Funcionaria....	1
2- DD.HH.: Designan Tribunal Especial por Recusación a Ministros de Corte ...	1
3- A 40 Años del Golpe de Estado de 1973 .....	2
4- Ministro Desmiente Información sobre Motivos de Cese de Gregori.....	3
5- Suprema Corte Ratificó Absolución de Dos Militares .....	3
6- Nuevas Denuncias sobre Detenidos Desaparecidos en Dictadura.....	4
7- Buque Varado en Canal Martín García .....	4
8- Análisis: “Defensa Nacional y Fuerzas Armadas. De los 70 a Nuestros Días”	5

1- Oficial de la Armada Pagará Indemnización por Acoso a Otra Funcionaria

En el marco de una investigación judicial por el acoso moral y laboral sufrido por una ex integrante de la Armada Nacional (AN), la Justicia dispuso en segunda instancia que el oficial declarado “acosador”, sea quien pague la indemnización a la ex militar, y no el Ministerio de Defensa Nacional, como había sido dispuesto primariamente (ver Informe Uruguay 11-2013). En octubre de 2005, la ex funcionaria de la AN, encontrándose en un viaje a la Antártida, fue objeto de acoso por parte de un superior que insistía en tener relaciones sexuales con ella. La mujer se negó y por eso fue objeto de sanciones. En 2006, estando a punto de zarpar en otro viaje, la mujer supo que nuevamente iba a estar bajo el mando del mismo oficial, por lo que tomó la decisión de no embarcar. Se retiró alegando una consulta médica y no volvió al barco. Por ese hecho, la mujer fue procesada por la Justicia Militar que la encontró responsable de los delitos de "desobediencia por engaño al superior" y "deserción simple". La funcionaria estuvo privada de su libertad en la base naval de Santa Catalina durante 48 días. Sin embargo, en 2008, la Justicia Militar revió el caso y la absolvió. La mujer demandó al MDN por la sanción recibida y por el tiempo que estuvo privada de su libertad en forma indebida. Por otra parte, el matutino *La República* informa que, la ex militar sufrió hace una semana un ataque a tiros por parte de unas personas que circulaban en un vehículo. Dispararon al frente de su casa sin dejar heridos.

(La República – Política – 22/06/2013)

2- DD.HH.: Designan Tribunal Especial por Recusación a Ministros de Corte

Las magistradas Dra. Rita Patrón y Dra. Raquel Landeira, ambas integrantes de Tribunales de Apelaciones Laborales, definirán si cuatro de los cinco ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) prejuzgaron en las causas que investigan violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) (ver Informe Uruguay 13-2013). El Dr. Ricardo Pérez Manrique, único miembro de la SCJ que no fue recusado, fue el responsable de realizar el sorteo de los dos ministros de tribunales de apelaciones que, junto a él, integrarán un tribunal especial que deberá decidir sobre las recusaciones por prejuzgamiento contra los otros cuatro ministros de la Corporación. Previendo la eventualidad de que por alguna razón alguna de las magistradas se excuse, se designaron, también

por sorteo, cuatro suplentes: los Dres. José Balcaldi (Tribunal de Apelaciones Penal de 2° Turno); Álvaro França (Tribunal de Apelaciones Civil de 2° Turno); Cristóbal Nogueira (ministro de apelaciones suplente) y Daniel Tapié (Tribunal de Apelaciones Penal de 2° Turno). El tribunal especial dispondrá de 20 días para analizar las recusaciones planteadas contra el presidente de la SCJ, Dr. Jorge Ruibal Pino, y los ministros Jorge Chediak, Jorge Larrieux y Julio César Chalar. Tomando en cuenta los plazos, es un hecho que el asunto se resolverá tras la Feria Judicial Menor que paralizará la actividad en los juzgados entre el 1° y el 15 de julio.

(El País – Nacional – 23/06/2013)

### 3- A 40 Años del Golpe de Estado de 1973

Tras cumplirse 40 años del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, se realizaron diversos eventos. La semana se inició con un ciclo de conferencias, mesas redondas y espectáculos artísticos en la Intendencia de Montevideo. El evento denominado *“A 40 años del golpe del Estado y la dictadura: ¡Nunca más! Derechos Humanos, justicia, verdad, memoria en el Uruguay”*, contó con la presencia de 200 panelistas, 29 mesas redondas, 7 talleres y 4 conferencias. Por su parte, el parlamento declaró el 27 de junio como *“Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia”*, en memoria de quienes defendieron la libertad y la vigencia del Estado de Derecho. La Asamblea General del Parlamento se reunió el día 27/06 en sesión solemne con motivo de cumplirse los 40 años de la firma, del hasta entonces Presidente constitucional Juan María Bordaberry, del decreto por el que se declararon disueltas las Cámaras de Senadores y de Diputados. Participaron de la sesión el Presidente de la República, José Mujica; el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Gral. Pedro Aguerre; el Cte. en Jefe de la Armada Nacional, C/A Ricardo Giambruno -faltó por estar ausente del país el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, Gral. del Aire Washington Rodríguez-, y los ex integrantes de la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), Luis Iguini, Vladimir Turiansky, Ruben Villaverde, entre otros. Representantes de los Partidos Políticos hicieron uso de la palabra. El Senador Ope Pasquet (Vamos Uruguay/Partido Colorado), reconoció la responsabilidad de su partido político en el golpe de Estado de 1973. *“De los hechos ocurridos resultan culpas, méritos y responsabilidades”*, dijo, aunque aclaró que si bien no era prudente hacer *“señalamientos”*, confesó que tenía *“el deber de señalar las responsabilidades”* de su Partido, porque *“el decreto de la disolución de las cámaras fue redactado por el presidente Juan María Bordaberry que fue elegido por el Partido Colorado. Esa es nuestra gran responsabilidad”*. Por su parte, el Diputado Dr. José Bayardi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio), destacó la necesidad de recordar que *“la libertad de un grupo termina cuando se violenta la libertad de otros (...) Sólo en esos casos, el Estado debe utilizar su poder coercitivo”*. Por su parte, el Diputado Jaime Trobo (Herrerismo/Partido Nacional), dijo que para llegar al golpe de Estado *“el país había asistido a una guerra promovida por quienes creyeron justificar la violencia en la pretendida bondad de sus objetivos. El calendario fija esos episodios en un período de plena vigencia de las instituciones, aunque se pretenda reescribir la realidad y darle otra versión”*. En tanto el Diputado por el Partido Independiente, Daniel Radío, expresó *“Hace 40 años la patria toda vivía en medio de una salvaje decadencia”*, y subrayó que *“la muerte”* no solo rondaba a los que *“andaban con una pistola en la cintura o vestían uniforme verde oliva”* sino también a los

que *“nada tenían que ver”*. En otro orden, diferentes medios de prensa publicaron crónicas y notas de análisis sobre los episodios que conllevaron a la dictadura cívico-militar (1973-1985).

(La República – Política – 25, 26, 27 y 28/06/2013; El Observador – Actualidad Nacional – 27/06/2013; El País – Nacional – 28/06/2013)

#### 4- Ministro Desmiente Información sobre Motivos de Cese de Gregori

Tras conocerse el cese de Augusto Gregori como Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado (ver Informe Uruguay 16-2013), el matutino *La República* consignó que un altercado con el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, fue el disparador de la salida del ex coordinador de Inteligencia. De acuerdo a la versión del mencionado matutino, Mujica solicitó la renuncia a Gregori tras comprobarse que el ahora ex jerarca había procedido de manera negligente con un documento sobre los servicios de Inteligencia provenientes del Ejército Nacional. *“El titular de esa cartera, Eleuterio Fernández Huidobro, tomó nota de los reclamos de los servicios del Ejército por el accionar de Gregori y se los hizo conocer al presidente”*, indicó el diario. Sin embargo, Huidobro hizo público un comunicado en el que desmiente la información y que es publicado en el mismo matutino. En la carta, afirma que en la nota de *La República* se dan *“versiones absolutamente falsas”*. En primer lugar, señala que no ha existido discusión alguna con Gregori y que no ha recibido *“ninguna crítica a favor ni en contra por parte de algún oficial de las Fuerzas Armadas en actividad o en retiro”*. A su vez, indicó que Gregori *“no me brindó descargo alguno (ni tenía por qué) acerca de absolutamente nada y, mucho menos, en presencia del Sr. Presidente de la República”*. El comunicado del ministro finaliza señalando que lo que se afirma en la nota de *La República* es *“falso de punta a punta, inventando una confabulación inexistente del Ejército que “explicaría” decisiones del Poder Ejecutivo”*.

(La República – Política – 25/06/2013)

#### 5- Suprema Corte Ratificó Absolución de Dos Militares

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) ratificó la absolución de dos militares procesados por el homicidio de Horacio Ramos, quien apareció ahorcado en su celda del Penal de Libertad en 1981 (ver Informe Uruguay 25-2012). En julio de 2011, el Juez Dr. Rubén Saravia, resolvió el procesamiento con prisión del Cnel. (r) Walter Gulla, quien se desempeñaba como director del centro carcelario, como coautor de un delito de homicidio especialmente agravado y al Tte. Av. (r) del Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) Enrique Rivero, por el delito de encubrimiento. En agosto del año pasado, el Tribunal de Apelaciones Penal, absolvió a ambos militares, luego de realizar una segunda reconstrucción del episodio, en el cual no encontraron pruebas de homicidio. Asimismo, la resolución de segunda instancia criticó duramente el accionar del Juez Saravia y de la ex Fiscal Dra. Mirtha Guianze, por la forma en que realizaron la reconstrucción. El Fiscal subrogante Dr. Diego Pérez, presentó un recurso de casación contra esta sentencia ante la SCJ. El máximo órgano judicial confirmó en última instancia la absolución de los militares. Es la primera vez que en un caso de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985), la SCJ confirma la absolución de militares acusados. Por su parte, el presidente del Centro Militar, Cnel. (r) Guillermo Cedrez, destacó la posición de los ministros de la SCJ quienes cumplieron con su obligación de jueces que deben juzgar

imparcialmente. Desde la Organización de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, Oscar Urtazún, afirmó que el fallo de la SCJ va en consonancia con su posicionamiento en materia de DD.HH..

(El País – Nacional – 26 y 27/06/2013)

#### 6- Nuevas Denuncias sobre Detenidos Desaparecidos en Dictadura

En los últimos días, la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz recibió dos nuevas denuncias sobre uruguayos detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1985), informó la coordinadora del organismo, Graciela Jorge, durante una mesa redonda organizada en el marco de las actividades por “*Nunca Más dictadura a los 40 años del golpe de Estado*” (ver nota n° 3 de este informe). A partir de 2011 y hasta la fecha, se sumaron 7 nuevos casos denunciados, informó al matutino *La República* el integrante de la Comisión para la Paz, Eduardo Piroto. Tres de dichas desapariciones ocurrieron en la República Argentina. En otras tres, aún no se ha acreditado el destino final de las víctimas. Otro caso tiene que ver con la detención de un uruguayo en Brasil y su posterior traslado al Uruguay hacia un centro de detención, presuntamente ubicado en una unidad militar. En todos los casos, se trata de denuncias presentadas recientemente por familiares de las víctimas ante la Comisión de Seguimiento. Los siete tenían militancia política de izquierda (Partido Comunista y Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros). Según el listado publicado por Presidencia de la República, son 172 los casos de uruguayos detenidos desaparecidos. El grueso de desapariciones ocurrió en la Argentina, en menor número en Uruguay. También hay casos denunciados en Bolivia, Paraguay, Chile y Colombia.

(La República – Política – 27/06/2013)

#### 7- Buque Varado en Canal Martín García

Un buque carguero que navegaba hacia Brasil quedó varado en el Canal Martín García. En medio de denuncias sobre el mal mantenimiento que se realiza al dragado del canal Martín García, luego del diferendo diplomático entre Uruguay y Argentina, un barco quedó varado entre los kilómetros 104 y 106 del Río de la Plata. El buque mercante “Lugano”, de bandera argentina, quedó encallado en ese tramo. La comunicación fue recibida por el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC), que designó a la Sub Prefectura de Carmelo como coordinadora en el lugar del accidente. El vocero de la Armada Nacional, C/N Sergio Bique, aseguró al matutino *El Observador* que no se sabe si el siniestro se produjo por “*falta de dragado*”. Eso lo determinará la investigación que lleve a cabo la Prefectura Naval. “*De repente fue una desatención y no tiene que ver con la profundidad del canal. No podemos atribuir que justo ahí no estaba dragado*”, afirmó. Los incidentes de este tipo no son muy frecuentes, pero han ocurrido en los últimos años, reconoció el vocero naval. Por su parte, el Poder Ejecutivo maneja que fue un “*error humano*” el que dejó el barco varado y no un problema del dragado, según informaron fuentes al diario *La República*. Asimismo, se indicó que el problema es con la zona donde quedó varado el barco, ya que hay un banco del lado argentino del río, por lo que es factible que quede varado una embarcación si navega hacia ese lado.

(El Observador – Actualidad Nacional; El País – Nacional; La República – Política - 28/06/2013)

## 8- Análisis: “Defensa Nacional y Fuerzas Armadas. De los 70 a Nuestros Días”

El semanario *Brecha* publicó una extensa nota de análisis elaborada por el politólogo Mag. Julián González Guyer, donde se consideran cambios y continuidades en las FF.AA., durante las últimas décadas. La nota comienza enumerando diferentes procesos y acontecimientos históricos que se relacionan a las características que han tomado las FF.AA. Seguidamente, González señala que las FF.AA. fueron *“pieza clave del proceso de creciente autoritarismo que condujo al desenlace del 27 de junio de 1973 [Golpe de Estado]. Primero, convocadas e impulsadas por las elites dominantes temerosas de perder privilegios. Hacia fines de los 60, las FF.AA. comenzaron a actuar con creciente autonomía política. No olvidaron guardar las formas y contaron con instituciones de gobierno que –por actitud timorata o simple conveniencia- arrojaron su ascenso al poder. Hoy, a casi 30 años de la restauración democrática y con todos sus claroscuros, Uruguay vive una realidad diferente a la que precedió al golpe de estado”*. El politólogo recuerda que *“Las FF.AA. se rigen por leyes orgánicas originadas en los años 40. Luego del golpe de 1973, las jerarquías militares hicieron aprobar la primera ley orgánica de las FF.AA. (1974). Ella consagró la doctrina de la seguridad nacional y reafirmó el papel del Ministerio de Defensa (MDN): administrador de políticas elaboradas por las FF.AA. y su representante ante el gobierno”*. González remarcó además que, pese a que la ley orgánica ha tenido modificaciones importantes, aun no ha sido reformulada. Los gobiernos del Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010) y José Mujica (2010-presente), crearon cargos no militarizados de dirección superior en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y ello se ha reflejado en su mayor pro-actividad y control sobre las FF.AA.. Asimismo, González agrega que la *“gran novedad”* fue la aprobación de la ley marco de defensa nacional (2010) y su antecedente, el debate nacional sobre Defensa (2006), pero que *“...su instrumentación ha sido parcial”*. *“Los cambios principales en las competencias del MDN en estos 40 años han sido la salida de su órbita de las telecomunicaciones y el servicio de meteorología. Sin embargo, en lo fundamental, la debilidad institucional y las escasas capacidades del MDN para formular políticas y controlar su ejecución, no se han revertido. A los potentes comandos generales en las FF.AA. se sumó ahora el ESMAD [Estado Mayor de la Defensa]”*. Seguidamente, el politólogo considera que las FF.AA., *“siempre han tenido la misión fundamental (‘nominal’, al decir de Carlos Real de Azúa) de defender la integridad territorial, la soberanía e independencia del país. Su tarea efectiva nunca fue esa. En los 70 las FF.AA. se auto-asignaron las tareas de seguridad interna y desarrollo, constituidas en fuerza de gobierno, de ocupación del estado y del territorio, en aplicación de la doctrina de seguridad nacional”*. Para González, la transformación central desde la restauración democrática es que *“las FF.AA. se fueron gradualmente subordinando a los gobiernos electos. Aun si el soberano ha electo al enemigo interno de los 70 para representarlo”*. No obstante, *“Las FF.AA. conservan su estructura general y despliegue sin mayores cambios. Objetivamente, sus capacidades son más funcionales al control interno que a la defensa militar del país”*. González concluye que *“un balance general indica que las FF.AA. han perdido poder y protagonismo como actor político. El fantasma del golpe de estado ya no se agita en el imaginario colectivo. Pero, la subordinación militar a las autoridades legítimas nunca está conquistada para siempre. La diferenciación del perfil ideológico-político de la oficialidad militar*

*respecto al conjunto de la población parece haberse acentuado. El nuevo lema: Ejército Nacional: la Fuerza de todos expresa una preocupación extendida en las FF.AA.”. Finalmente, la nota señala que “La ley marco de Defensa sentó bases para un cambio. Establecer misiones militares creíbles y pertinentes. Ajustar capacidades militares según las posibilidades del país y destinar recursos para ello. En definitiva: el gobierno ejerciendo su autoridad política y las FF.AA. cumpliendo sus deberes. Parece sencillo, pero falta mucho por andar”.*

(Semnario Brecha – Política – 28/06/2013)

**El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas** es elaborado por Silvina Brun, Patricia Estefanell, Ariadne García y Gustavo Méndez con la coordinación de Thomas Evans en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)

Semnario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda: [www.búsqueda.com.uy](http://www.búsqueda.com.uy)

**El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:**

[www.respaldo.fcs.edu.uy](http://www.respaldo.fcs.edu.uy), Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org), del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

[www.franca.unesp.br/observatorio](http://www.franca.unesp.br/observatorio) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.